



C I R C U L A R CSJHUC19-109

Fecha: 26 de septiembre de 2019

Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAÍS.

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA.

Asunto: *“Procesos de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona”*

Con el debido respeto, esta Corporación les informa sobre el proceso de reorganización empresarial que ha sido dado a conocer a este Consejo Seccional de la Judicatura, para lo cual remito la comunicación que sobre el particular se relacionan a continuación:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Fecha de radicación	Persona natural o jurídica	Despacho	No. folios
Oficio No. 01-SLGG	18/09/2019	20/09/2019	Mario Fernando Camacho Martínez	Cámara de Comercio de Neiva, Huila.	1
Oficio No. 1912	20/08/2019	23/09/2019	Sandra Elizabeth Quiroz Perdomo	Juzgado 001 Civil del Circuito de Garzón, Huila.	3
Oficio No. 2012	12/06/2019	23/09/2019	Víctor Alfonso Becerra Tamayo	Juzgado 003 Civil Municipal de Neiva, Huila.	1

En consecuencia, solicito enterar a los Jueces Civiles del Circuito, Civiles Municipales, Promiscuos Municipales, Promiscuos del Circuito, Civiles Municipales de Pequeñas Causas, de Familia, Promiscuos de Familia y Laborales de su jurisdicción.

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente a los despachos mencionados.

La anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5º de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

**JORGE DUSSÁN HITSCHERICH**

Presidente  
JDH/DADP.